

EDICTO NÚMERO N° 418

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

*Que dentro del Recurso de Hecho interpuesto por el Licenciado Efraín Eric Angulo, actuando en representación de la señora **GEORGINA JANETH BARAHONA GUEVARA**, en contra de Juzgado 1.º del Circuito Civil de Los Santos, se ha dictado la siguiente resolución que dice así:*

“TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Provincia de Los Santos, ciudad de Las Tablas, cinco (05) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°1064712026

RECURSO DE HECHO

VISTOS:

EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, PLENO, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, **NO CONCEDE** el Recurso de Hecho interpuesto por el licenciado Efraín Eric Angulo, actuando en representación de la señora **GEORGINA JANETH BARAHONA GUEVARA**, en contra del Auto N°512-26 calendado 22 de junio de 2026, emitido por el Juzgado 1.º del Circuito Civil de Los Santos, mediante el cual se **NIEGA** la concesión del Recurso de Apelación enunciado y sustentado por el licenciado Efraín Eric Angulo, en contra del Auto N°389 de fecha 25 de mayo de 2026, dictado por el referido Juzgado, en el cual se decidió rechazar de plano el Incidente de Nulidad de Remate, presentado dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario, propuesto por la **COOPERATIVA DE SERVICIOS INTEGRALES EL EDUCADOR SANTEÑO, R.L.**, en contra de **GEORGINA JANETH BARAHONA GUEVARA**.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 279, 573, 600, 779, del Código Procesal Civil.

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDO, EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO) MGDA. RITA a. BARRÍA BALLESTEROS (FDO) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO) LICDA. ROSARIO ESPINO DIAZ SECRETARIA JUDICIAL III AD-HONOREM.”

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy seis (6) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LICDA. ROSARIO ESPINO DIAZ
Secretario Judicial III Ad-Honorem



oo/

Exp: 1064712026